

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)**

### **A. OBJETO**

Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los **respiradores indicados en el Anexo I del presente PET**, pertenecientes a diversos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

### **B. ALCANCE**

El servicio objeto del presente contrato deberá incluir:

- B.1. **Visitas de mantenimiento preventivo Trimestrales** (al menos una visita cada tres meses) para todos los equipos objeto de esta contratación.
- B.2. **Visitas de mantenimiento correctivo a demanda** para todos los equipos objeto de esta contratación.
- B.3. **La totalidad de la mano de obra** para los trabajos realizados sobre los equipos (100% mano de obra).
- B.4. **La elaboración de Informes Técnicos en cada intervención**, en los cuales se deberá detallar mínimamente: fecha, datos de la Empresa e identidad del personal técnico actuante, identificación del equipo (incluyéndose número de serie), diagnóstico y/o falla reportada, detalle de las tareas realizadas (inspecciones, reparaciones, calibraciones, etc.), piezas de repuestos reemplazados (de corresponder), estado del equipo en el cual se lo deja a la fecha, y tareas pendientes de corresponder.
- B.5. **Todos los repuestos y partes necesarias para efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos**; según lo detallado en el Punto G.
- B.6. **El servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo no incluye la provisión de consumibles o accesorios durante el transcurso del contrato**; a saber:
  - Elementos descartables de único uso asociados al equipo.
  - Circuitos pacientes, sus adaptadores y filtros que se conecten al mismo.
  - Cables pacientes para interconexión de sensores, tal como sensor de flujo proximal.
  - Insumos y accesorios necesarios para las mediciones de capnografía.
  - Pulmones de prueba.
  - Brazo soporte para circuito paciente.
  - Carro rodante para montaje y traslado del respirador.
  - Trampa de agua para conexión al poliducto de aire comprimido.
  - Mangueras de conexión para poliductos de oxígeno y/o aire comprimido.
  - Cassette espiratorio completo o válvula espiratoria completa (a menos que conforme parte del kit de partes del mantenimiento preventivo).
  - Turbina de aire completa.

Estos mismos se gestionaran por cuenta separada.

- B.7. **La puesta a punto al inicio del contrato de los equipos que así sea requerido.** Para todos los equipos que así sea requerido en el Anexo II, se deberá cotizar su reparación integral; de manera que estos queden funcionando bajo norma y de la manera y condiciones con que fueron fabricados e instalados.

### **C. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

El Oferente deberá:

- C.1. **Presentar antecedentes documentados y aptitud.** El oferente que posea el carácter de Fabricante, o bien cuente con la Exclusividad y/o Representación Técnica Oficial para la realización de los servicios técnicos de los equipos objetos del presente contrato, deberá presentar la correspondiente documentación que lo acredite en la propuesta.

Para el caso que el Oferente no posea Certificado de Exclusividad o Representación Técnica Oficial, deberá presentar un listado donde se detalle antecedentes comprobables en contratos de igual tenor o rubro, con organismos públicos o privados, teniendo que adjuntar la correspondiente documentación en la propuesta. A tal fin, se deberá presentar al menos 5 (CINCO) órdenes de compra emitidas por diferentes instituciones en los 10 (DIEZ) últimos años a favor de la Empresa, donde consten los servicios realizados de mantenimiento/reparación en **mismo tipo de equipamiento**.

Adicionalmente, el Oferente que no posea Certificado de Exclusividad o Representación Técnica Oficial, deberá acreditar aptitud y acceso a partes mediante la presentación de **certificado vigente de habilitación de compra de los repuestos emitidos por el fabricante o distribuidor autorizado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) de los equipos objetos del presente contrato**, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales del presente servicio. Se deberá presentar conjuntamente los correspondientes registros de Producto Médico emitidos por la ANMAT avalando lo presentado.

Toda documentación emitida en el extranjero deberá contar con la correspondiente legalización consular o Apostilla de La Haya. Si estuviere en idioma distinto al español, se deberá acompañarse de la respectiva traducción realizada por traductor público matriculado y debidamente legalizada por el Colegio de Traductores Públicos.

- C.2. **Presentar un Programa / Plan de Inspección y Mantenimiento (PIM)**. En este mismo deberá figurar las tareas programadas a realizar sobre cada uno de los equipos listados en el Anexo del presente pliego; contemplándose las visitas programadas establecidas en el Punto B.1.

El protocolo de trabajo presentado, o conjunto de tareas a realizar, para llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato en cada uno de los equipos del PETP, deberá ajustarse a lo establecido por el fabricante del mismo.

- C.3. **Presentar un listado asociado a los Datos de Contacto Oficiales y Representantes Técnicos afectados**. Deberán indicarse los números de teléfono para la asistencia técnica de urgencias y los contactos de mail oficiales, a través de los cuales se notificarán a la Empresa de las correspondientes observaciones sobre el servicio prestado.

Adicionalmente, deberán figurar los Representantes Técnicos afectados a la presente contratación, quienes serán responsables de: a) Las tareas o trabajos realizados y a realizar sobre cada equipo, tanto para las acciones preventivas como para las acciones correctivas que se implementen; y b) La comunicación entre la Empresa y el Hospital.

- C.4. **Presentar una declaración jurada en donde se comprometa a mantener actualizados los datos**; específicamente los mencionado en el Punto C.3 del presente pliego ante toda modificación de los mismos.

- C.5. **Presentar certificado Visita Técnica según Anexo III**. El oferente deberá, previa presentación de la oferta, realizar Visita Técnica con coordinación con los Hospitales a fin de evaluar y tomar conocimiento de la existencia y estado de cada uno de los equipos objeto de la presente contratación.

La presentación de este certificado indicará que el oferente recogió toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los equipos incluidos en la presente contratación, y que puede influir en la determinación de su oferta; de tal manera que la misma será hecha sobre la base de datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa

alguna de ignorancia en lo que se refiere a las condiciones de la prestación del presente servicio.

- C.6. **Presentar Estructura de Costos asociado a la Puesta a Punto según Anexo IV.** Para cada uno de los equipos del Anexo II, se deberá presentar junto con su cotización de la Puesta a Punto inicial estructura de costos real que respalde el precio ofertado en el renglón de conformidad con el Anexo IV del PET. De ella debe surgir el detalle de los costos Directos e Indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista.
- C.7. **Presentar Estructura de Costos asociado al Abono de Mantenimiento según Anexo V.** Por cada tipo de equipo, y a los fines de evaluar la razonabilidad de la cotización de su correspondiente abono de mantenimiento, se deberá presentar estructura de costos real que respalde el precio ofertado de conformidad con el Anexo V del PET. De ella debe surgir el detalle de los costos Directos e Indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista.

#### **D. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

La Empresa adjudicataria deberá:

- D.1. Entregar en cada Servicio con copia al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Hospitales, de ahora en adelante "MSPBA", dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, una lista indicándose los datos del personal técnico autorizado que quedará afectado a la presente contratación, indicándose además los contactos de mail y números de teléfono para la asistencia técnica de urgencia; en concordancia con lo presentado en la oferta (Punto C.3).
- D.2. Presentar en cada Servicio con copia a la Dirección Provincial de Hospitales, dentro de los primeros 10 (DIEZ) días del inicio del contrato, el Cronograma del Plan de Inspección y Mantenimiento (PIM), de acuerdo a lo propuesto en la oferta (Punto C.2).
- Este documento deberá detallar días, tareas de inspección o intervención a ser llevadas a cabo sobre el equipamiento de la presente contratación, con el objeto de garantizar las prestaciones del mismo.
- D.3. Colocar, en un lugar visible del equipamiento, una oblea donde deberán figurar los datos técnicos del mismo y los de la Empresa; incluyéndose: número de teléfono y mail para contactar al Servicio Técnico.
- D.4. Ejecutar, cada vez que sea requerido, el entrenamiento del personal afectado al uso de los equipos alcanzados por la presente contratación; a fin de optimizar su uso, rendimiento y cuidado de los mismos.
- D.5. Para las ejecuciones de los mantenimientos preventivos, se establece como período máximo de tiempo para la salida de servicio del equipo un lapso de 24 (VEINTICUATRO) horas, incluyendo todos los elementos que fueran necesarios para su ejecución.
- D.6. Para las ejecuciones de los mantenimientos correctivos que requieran repuestos incluidos en el contrato, el equipo no deberá quedar fuera de servicio por un plazo mayor a los 10 (DIEZ) días hábiles, contados a partir de la notificación fehacientemente de la falla. Con anterioridad mínima de 2 (DOS) días hábiles al vencimiento del plazo acordado y mediando motivos fundados, se podrá solicitar mediante nota al MSPBA, la extensión del mismo. Si estos fuesen razonables a juicio del MSPBA, y con la conformidad de la Dirección Provincial de Hospitales, se concederá su extensión por un periodo no mayor al plazo original.

En aquel caso de requerir el adjudicatario un plazo mayor para la ejecución de la reparación, y de manera tal de no generar una observación, podrá proveer e instalar en el Servicio otro equipo de similares o mejores características hasta tanto se restituya el equipo original; capacitando al Servicio de ser necesario.

- D.7. Llevar a cabo todas las actualizaciones de software (updates) siempre que corresponda.
- D.8. Contemplar que todos los traslados para efectivizar el presente contrato serán por cuenta y cargo del adjudicatario. Asimismo, los vehículos deberán contar con seguro y estar habilitados para dicho fin, siendo de su entera responsabilidad tanto el traslado del equipamiento retirado del Servicio como su estado de conservación y funcionamiento.
- D.9. Mantener el personal que la Empresa adjudicataria disponga para llevar a cabo el servicio del presente contrato con la correspondiente cobertura que establezca la ley vigente; quedando el establecimiento exceptuado de cualquier responsabilidad sobre accidentes de trabajo que sufra el personal destinado a efectuar el servicio.
- D.10. Contemplar que en el caso de llevarse a cabo la provisión y reemplazo de baterías que requiera el equipo objeto del presente contrato, el adjudicatario tendrá a su cargo el descarte de las baterías reemplazadas durante la reparación / mantenimiento según normativa vigente.
- D.11. Mantener actualizado al Hospital sobre cualquier condición que puede afectar la prestación del servicio objeto del presente contrato; específicamente los referidos a las vías de comunicación y Representantes Técnicos (Punto C.4).
- D.12. Al finalizar cada periodo de servicio de mantenimiento se deberá entregar ante el MSPBA un informe firmado por el Responsable del Servicio Técnico de la Empresa, donde se detalle el estado operativo de los equipos afectados por la presente contratación. En aquellos que se encontraran fuera de servicio o parcialmente operativos, se deberá adjuntar adicionalmente el correspondiente Informe Técnico elaborado en conformidad al Punto B.4 y firmado por el Jefe de Servicio, personal técnico o autorizado del efector de salud. De encontrarse los repuestos excluidos como parte de las consideraciones del presente pliego, se deberá explicitar tal condición en el informe del periodo.

#### **E. CONSIDERACIONES SOBRE LAS VISITAS PROGRAMADAS**

- E.1. Se deberá realizar como como mínimo una visita programada según la periodicidad establecida en el Punto B.1. El adjudicatario deberá realizar todas aquellas visitas programadas requeridas a fin de dar cumplimiento al PIM, según los protocolos de mantenimiento descritos en el mismo.
- E.2. Las visitas deberán realizarse preferentemente durante la mañana y/o en horarios convenidos previamente con el Jefe del Servicio, generándose el correspondiente Informe Técnico como registro.
- E.3. Todas las visitas se desarrollarán de forma tal de no entorpecer el normal funcionamiento de las prestaciones médico-asistenciales del efector.

#### **F. CONSIDERACIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE URGENCIA**

- F.1. La prestación del servicio de urgencia se efectuará toda vez que sea requerido por el Hospital, dentro de las 72 (SETENTA Y DOS) horas hábiles de registrado el pedido formal de servicio técnico.
- F.2. La solicitud del servicio de urgencia podrá comunicarse por mail, vía telefónica o medio que permita su registro.

- F.3. Una vez reparado el equipo deberá quedar completamente funcional y mantener todas las prestaciones originales de fábrica, no pudiendo anularse funciones y/o modos de uso que tuviera el equipo originalmente.
- F.4. Cada visita de mantenimiento correctivo generará su correspondiente Informe Técnico.

### **G. REPUESTOS y PARTES**

- G.1. Todos las partes necesarias para la realización de las tareas de Mantenimiento Preventivo correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario. Dentro de ellos, y para cada respirador del presente contrato que así lo requiera durante el transcurso del servicio, se deberá incluir la provisión anual de al menos:
  - 1 (UNA) celda / sensor de oxígeno (si aplica según forma de medición de la FiO<sub>2</sub>),
  - Pack de baterías de respaldo,
  - Filtros de aire / partículas y
  - Demás elementos y kits de partes establecidas por protocolo de fábrica a fin de garantizar un funcionamiento correcto y seguro.
- G.2. Todos los repuestos y partes necesarias para los Mantenimientos Correctivos correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario. Quedarán excluidos aquellos cuyo reemplazo fuera necesario como consecuencia de:
  - Acontecimientos derivados de un mal uso del equipo (no aplica sobre aquellos elementos sujetos a desgaste por el uso normal del equipo los cuales serán cubiertos por el mantenimiento),
  - Suministro eléctrico inadecuado, o
  - Suministro de gases inadecuado.En tales casos, se deberá acreditar de forma fehaciente tales acontecimientos con Informe Técnico y contar con la confirmación del Jefe de Servicio, personal técnico o autorizado del Hospital. Dicho efector de salud deberá iniciar el correspondiente requerimiento adjuntándose la mencionada documentación.
- G.3. Todos los repuestos y partes deberán ser **originales, nuevos y sin uso**. En aquellos equipos cuyas partes de repuesto estén discontinuadas y no exista stock remanente en el mercado, serán aceptados repuestos y partes reacondicionados a nuevo. En este último caso, el oferente deberá informar por nota dicha situación y quedará en poder del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: Dirección de Infraestructura – Área de Tecnología Médica la evaluación y autorización de su utilización.
- G.4. Todos los elementos reemplazados (a excepción de las baterías) quedarán en poder y guarda legal del Hospital, quedando los mismos a disposición del MSPB.
- G.5. Todos los elementos no incluidos en el presente contrato deberán ser presupuestados en cotizaciones adicionales, de así solicitarse, los cuales no deberán incluir la mano de obra necesaria para las tareas de reemplazo. Estas piezas deberán ser instaladas sin cargo alguno adicional.

### **H. RETIRO DE EQUIPOS**

Si el adjudicatario determinase que las reparaciones y/o las tareas de mantenimiento preventivo no pueden ser realizadas dentro del Hospital, el mismo procederá a retirar el equipamiento para su reparación, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- H.1. Se deberá dejar comunicado y registrado el retiro, debiendo tener autorización del Jefe del Servicio CON COPIA a la Dirección Provincial de Hospitales.-
- H.2. Se deberá justificar la necesidad del retiro a través del correspondiente Informe Técnico. Dicho informe deberá registrar el tipo de falla que presenta el equipo. En caso de equipos computarizados se deberá registrar también los mensajes de error que se hayan generado.
- H.3. Solo podrán retirar equipos o partes de los mismos los técnicos autorizados (Punto D.1).
- H.4. Se deberá solicitar la Orden de Salida del equipo en la oficina de Patrimonio y firmar un remito en donde se registre el detalle del equipo y accesorios que lo acompañan.

- H.5. Todos los gastos que pudieran surgir, por cualquier concepto, serán a cargo del adjudicatario, incluyéndose gastos de transporte y/o fletes.
- H.6. Cuando el adjudicatario devuelva el equipo, deberá acompañar Informe Técnico.
- H.7. La recepción del equipo deberá estar firmada por el Jefe del Servicio, y quedar debidamente registrado su ingreso. El adjudicatario comunicara la admisión al Jefe de Patrimonio del Hospital.

#### **I. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

La garantía deberá ser de 6 (SEIS) meses como mínimo para todos los repuestos y mano de obra, contados desde la fecha de entrega del correspondiente Informe Técnico donde conste que el equipo queda complementamente operativo.

#### **J. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO**

El seguimiento y control del cumplimiento contractual será ejercido por la Dirección Provincial de Hospitales, quien podrá efectuar auditorias y se nutrirá de la información de los Jefes de Servicio y verificado por el personal técnico del Hospital.

En particular se controlarán:

- Cumplimiento del PIM programado por parte de la Empresa adjudicataria.
- Tiempo de respuesta ante una solicitud de visita de urgencia.
- Tiempo de demora en la reparación del equipo o en la solución de las fallas técnicas.

Las observaciones serán informadas por el Jefe del Servicio, el personal técnico del Hospital y/o personal del MSPBA a través de los mails de contacto brindados por la Empresa (Punto D.1).

#### **K. OBSERVACIONES AL SERVICIO CONTRATADO**

Las observaciones al contrato serán emitidas por la Dirección Provincial de Hospitales, el Jefe del Servicio, el personal técnico del Hospital y/o personal del MSPBA; denunciando los incumplimientos, las demoras o cualquier otra anomalía en la ejecución de las cláusulas contractuales.

Las observaciones quedarán registradas por mail y serán parte probatoria en las quitas de la certificación del servicio prestado por parte de la Empresa adjudicataria.

Serán considerados incumplimientos al contrato, al menos, los siguientes casos:

- Incumplimiento del PIM programado por parte de la Empresa adjudicataria.
- Toda vez que la Empresa no realice la visita de urgencia dentro del plazo previsto en el presente contrato a contar desde la comunicación fehacientemente de la falla; salvo aquellas fallas menores cuya reparación sea acordada y programada con el Jefe del Servicio o quien este designe (siempre que la misma no implique que el equipo quede fuera de servicio). Esta programación deberá quedar debidamente registrada, ya sea por mail o nota.
- Toda vez que la Empresa adjudicataria requiera la colocación de repuestos según lo indicado en el Punto D.6 del presente pliego, y no cumpla con los plazos allí establecidos.

En estos casos se establecerá como penalidades lo establecido en el artículo 24: PENALIDADES Y SANCIONES del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 13981 y demás penalidades específicas previstas en el Pliego de Condiciones Particulares para las Prestaciones de Servicios.

#### **L. PAGO Y FACTURACIÓN**

Se efectuará el pago únicamente de todos aquellos mantenimientos efectivamente realizados sobre equipos operativos y en servicio al momento de efectuarse la visita de mantenimiento.

Si durante el transcurso del contrato, un equipo queda fuera de servicio y no se considera favorable por parte del MSPBA su reparación como consecuencia de los costos de los repuestos excluidos del presente contrato; no se deberá llevar a cabo su correspondiente facturación.

Se deberá realizar 1 (UN) remito por efector de salud vinculado al periodo de contratación, detallándose en el mismo los equipos sobre los cuales se brindó el correspondiente servicio. El mismo deberá estar firmado por el Jefe de Servicio, personal técnico o autorizado del efector de salud rubricado por autoridad de la Dirección del Hospital (con sello medalla), detallándose fecha de recepción.

Se deberá realizar por cada periodo de contratación 1 (UNA) una única factura correspondiente a la totalidad de los remitos avalados por cada uno de los efectores de salud beneficiarios de la presente contratación.

**ANEXO II del PET: DETALLE PUESTA A PUNTO AL INICIO DEL CONTRATO.**

Para los renglones 2 a 53; el servicio de reparación integral será adjudicado conjuntamente con el servicio de mantenimiento del correspondiente equipo, evaluándose la oferta en ambos renglones de forma conjunta. Así mismo, se hace extensivo las consideraciones establecidas en el PET, particularmente las enunciadas en los Puntos: G.3 – G.4 (REPUESTOS y PARTES), H (RETIRO DE EQUIPOS) y D.8 (TRASLADOS).

Se deberá incluir y proveer de todas aquellas partes y/o accesorios que no estando detalladas en el presente pliego sean necesarios para el normal y correcto funcionamiento del equipo así como de su equipamiento conexo.

**Plazo de Ejecución:** El servicio de reparación integral debe cumplirse dentro del primer TRIMESTRE –90 (NOVENTA) días corridos–. Cumplido el mismo, el siguiente trimestre se corresponderá al mantenimiento.

**Renglón:** 2-4-6-8-10-12-14-16-18-20-22-24-26-28-30-32-34-36-38  
**Equipo:** RESPIRADOR A TURBINA  
**Marca:** CAREFUSION  
**Modelo:** VELA

Especificaciones del Servicio de Reparación / Mantenimiento Integral Inicial; el cual deberá incluir como mínimo la ejecución de las siguientes tareas:

1. Provisión y reemplazo de sensor de flujo exhalatorio.
2. Provisión y reemplazo de sensor de celda de oxígeno.
3. Provisión y reemplazo de cuerpo de válvula exhalatoria.
4. Provisión y reemplazo de regulador de entrada de oxígeno.
5. Provisión y reemplazo de pack de baterías internas.
6. Provisión y reemplazo de kit preventivo.
7. Control integral del funcionamiento equipo.
8. Entrega de reporte técnico con las descripción de las tareas realizadas según las condiciones detalladas en el PET.

---

**Renglón:** 40-42-44-46-48  
**Equipo:** RESPIRADOR  
**Marca:** GENERAL ELECTRIC (GE)  
**Modelo:** ENGSTROM

Especificaciones del Servicio de Reparación / Mantenimiento Integral Inicial; el cual deberá incluir como mínimo la ejecución de las siguientes tareas:

1. Provisión y reemplazo de cuerpo de válvula exhalatoria.
2. Provisión y reemplazo de kit preventivo y pack de baterías internas.
3. Provisión y reemplazo de filtros de ventilación y entrada de gases.
4. Control integral del funcionamiento equipo.
5. Entrega de reporte técnico con las descripción de las tareas realizadas según las condiciones detalladas en el PET.

---

**Renglón:** 50 y 52  
**Equipo:** RESPIRADOR  
**Marca:** GENERAL ELECTRIC (GE)  
**Modelo:** ENGSTROM

Especificaciones del Servicio de Reparación / Mantenimiento Integral Inicial; el cual deberá incluir como mínimo la ejecución de las siguientes tareas:

1. Provisión y reemplazo de módulo de display.
  2. Provisión y reemplazo de cuerpo de válvula exhalatoria.
  3. Provisión y reemplazo de kit preventivo y pack de baterías internas.
  4. Provisión y reemplazo de filtros de ventilación y entrada de gases.
  5. Control integral del funcionamiento equipo.
  6. Entrega de reporte técnico con las descripción de las tareas realizadas según las condiciones detalladas en el PET.
-

**ANEXO III del PET: CERTIFICADO DE VISITA TÉCNICA**

**PROCESO N°** ..... / .....

En la Ciudad ....., a los ..... días del mes de .....,  
la empresa .....se hace presente en el efector sanitario  
.....para tomar conocimiento de las  
condiciones de instalación y de estado del equipamiento asociado a los Renglones:  
.....

En aquel caso de no constatarse la existencia de alguno de los renglones, se deberá dejar  
asentado en el presente certificado como observaciones.

Para constancia de las partes se firma el presente Certificado de Visita Técnica en 2 (DOS)  
ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Para que la  
oferta correspondiente sea considerada válida es imprescindible la presentación de este  
certificado debidamente conformado.

.....  
Personal Técnico de la Empresa  
Firma y Sello/Aclaración

.....  
Personal Autorizado del Hospital  
Firma y Sello/Aclaración

.....  
Sello Medalla del Hospital

**Observaciones:**

.....  
.....

**Visitas Técnicas: se realizarán de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas con previa coordinación con la Administración del Hospital. El correspondiente certificado de visita podrá ser extendido hasta 24 horas hábiles antes a la fecha de apertura de la presente Contratación.**

**ANEXO IV del PET: MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PUESTA A PUNTO.**

**Estructura de costos de Puesta a Punto asociado a los Renglones: 2-4-6-8-10-12-14-16-18-20-22-24-26-28-30-32-34-36-38 (Marca: Carefusion).**

	Precio (\$)	
<b>Costos Directos: Mano de Obra y Materiales</b>		-----
<b>Mano de Obra</b> (incluyendo calibraciones, ensayos de seguridad y performance – se incluye cargas sociales)	\$	
<b>Materiales</b>		-----
sensor de flujo exhalatorio	\$	
sensor de celda de oxígeno	\$	
regulador de entrada de oxígeno	\$	
pack de baterías internas	\$	
kit preventivo	\$	
<b>Subtotal de Costos Directos: Mano de Obra + Materiales (A)</b>	\$	<b>(A)</b>
<b>Costos Indirectos</b>		-----
<b>Gastos Generales</b> (incluyendo viáticos - logística)	\$	
<b>Gastos Financieros</b> (si aplican)	\$	
<b>Subtotal de Costos Indirectos (B)</b>	\$	<b>(B)</b>
<b>Subtotal de Costos Directos + Indirectos = (A) + (B)</b>		<b>(C)</b>
<b>Beneficio (D) = ..... % de (C)</b>	\$	<b>(D)</b>
<b>Impuestos (E) = ..... % de (C + D)</b>	\$	<b>(E)</b>
<b>Precio Final = (C) + (D) + (E)</b>	\$	



**Estructura de costos de Puesta a Punto asociado a los Renglones: 50 y 52 (Marca: GE).**

	Precio (\$)	
<b>Costos Directos: Mano de Obra y Materiales</b>		-----
<b>Mano de Obra</b> (incluyendo calibraciones, ensayos de seguridad y performance – se incluye cargas sociales)	\$	
<b>Materiales</b>		-----
módulo de display	\$	
cuerpo de válvula exhalatoria	\$	
kit preventivo y pack de baterías internas	\$	
filtros de ventilación y entrada de gases	\$	
<b>Subtotal de Costos Directos: Mano de Obra + Materiales (A)</b>	\$	<b>(A)</b>
<b>Costos Indirectos</b>		-----
<b>Gastos Generales</b> (incluyendo viáticos - logística)	\$	
<b>Gastos Financieros</b> (si aplican)	\$	
<b>Subtotal de Costos Indirectos (B)</b>	\$	<b>(B)</b>
<b>Subtotal de Costos Directos + Indirectos = (A) + (B)</b>		<b>(C)</b>
<b>Beneficio (D) = ..... % de (C)</b>	\$	<b>(D)</b>
<b>Impuestos (E) = ..... % de (C + D)</b>	\$	<b>(E)</b>
<b>Precio Final = (C) + (D) + (E)</b>	\$	

**ANEXO V del PET: MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS DEL MANTENIMIENTO.**

**NOTA:** A fin de completar adecuadamente la siguiente planilla asociada a la estructura de costos del abono de un tipo de equipamiento en particular durante el plazo de vigencia del contrato, se debe considerar que:

a) Para el caso de los Materiales asociados a los **“Insumos y Consumibles” y “Elementos y Partes” a proveer durante el periodo de contratación**, se deberá presentar un listado discriminándose los mismos e indicándose su correspondiente costo vigente a la fecha de la presentación de la oferta. En la planilla se deberá indicar la suma total correspondiente a cada rubro de Material que corresponda.

b) Para el caso de los Materiales asociados a los **“Repuestos” a proveer como parte de los mantenimientos correctivos**, se deberá presentar un listado discriminándose las partes críticas y aquellas usuales de recambio según estadísticas propias e indicándose su correspondiente costo vigente a la fecha de la presentación de la oferta. En la planilla se deberá indicar su correspondiente amortización.

**Estructura de costos del Abono de Mantenimiento por tipo de equipo y por Periodo de Contratación solicitado.**

	Precio (\$)	
<b>Costos Directos: Mano de Obra y Materiales</b>	-----	
<b>Mano de Obra</b> (incluyendo calibraciones, ensayos de seguridad y performance – se incluye cargas sociales)	\$	
<b>Materiales:</b> Insumos y Consumibles a proveer durante el periodo de contratación del abono. <b>Detallar en listado con costo unitario.</b>	\$	
<b>Materiales:</b> Elementos y Partes a proveer durante el periodo de contratación del abono como parte de los mantenimiento preventivos. <b>Detallar en listado con costo unitario.</b>	\$	
<b>Materiales:</b> Previsión de Repuestos a proveer durante el periodo de contratación del abono en caso de ser requeridas como parte de los mantenimientos correctivos. <b>Detallar.</b>	\$	
<b>Subtotal de Costos Directos: Mano de Obra + Materiales (A)</b>	\$	<b>(A)</b>
<b>Costos Indirectos</b>	-----	
<b>Gastos Generales</b> (incluyendo viáticos - logística)	\$	
<b>Gastos Financieros</b> (si aplican)	\$	
<b>Subtotal de Costos Indirectos (B)</b>	\$	<b>(B)</b>
<b>Subtotal de Costos Directos + Indirectos = (A) + (B)</b>		<b>(C)</b>
<b>Beneficio (D) = ..... % de (C)</b>	\$	<b>(D)</b>
<b>Impuestos (E) = ..... % de (C + D)</b>	\$	<b>(E)</b>
<b>Precio TOTAL por Periodo de Contratación solicitado = (C) + (D) + (E)</b>	\$	

**ANEXO I DEL PET: DETALLE DE LOS EQUIPOS**

Ítem	Equipamiento	Marca	Modelo	N° de serie	Hospital	Servicio
1	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT01942	UPA 1 de Lomas de Zamora (HIGA GANDULFO)	Abono de Mantenimiento
2	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02483	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Puesta a Punto Inicial
3	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02483	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
4	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02865	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Puesta a Punto Inicial
5	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02865	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
6	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02923	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Puesta a Punto Inicial
7	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02923	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
8	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06126	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui	Puesta a Punto Inicial
9	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06126	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui	Abono de Mantenimiento
10	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06146	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui	Puesta a Punto Inicial
11	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06146	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui	Abono de Mantenimiento
12	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02239	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Puesta a Punto Inicial
13	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02239	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
14	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02064	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Puesta a Punto Inicial
15	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02064	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
16	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06112	UPA 11 de Florencio Varela (HZGA MI PUEBLO)	Puesta a Punto Inicial
17	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06112	UPA 11 de Florencio Varela (HZGA MI PUEBLO)	Abono de Mantenimiento
18	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET01795	UPA 12 de Moreno (HDZ MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA)	Puesta a Punto Inicial
19	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET01795	UPA 12 de Moreno (HDZ MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA)	Abono de Mantenimiento
20	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06416	UPA 12 de Moreno (HDZ MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA)	Puesta a Punto Inicial
21	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06416	UPA 12 de Moreno (HDZ MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA)	Abono de Mantenimiento
22	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06007	UPA 13 de Mar del Plata - Gral. Pueyrredón (HIGA ALENDE)	Puesta a Punto Inicial
23	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06007	UPA 13 de Mar del Plata - Gral. Pueyrredón (HIGA ALENDE)	Abono de Mantenimiento
24	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT03535	UPA 13 de Mar del Plata - Gral. Pueyrredón (HIGA ALENDE)	Puesta a Punto Inicial
25	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT03535	UPA 13 de Mar del Plata - Gral. Pueyrredón (HIGA ALENDE)	Abono de Mantenimiento
26	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02116	UPA 15 de José Carlos Paz (HZGA DOMINGO MERCANTE)	Puesta a Punto Inicial
27	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02116	UPA 15 de José Carlos Paz (HZGA DOMINGO MERCANTE)	Abono de Mantenimiento
28	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02256	UPA 15 de José Carlos Paz (HZGA DOMINGO MERCANTE)	Puesta a Punto Inicial
29	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02256	UPA 15 de José Carlos Paz (HZGA DOMINGO MERCANTE)	Abono de Mantenimiento
30	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06472	UPA 15 de José Carlos Paz (HZGA DOMINGO MERCANTE)	Puesta a Punto Inicial
31	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06472	UPA 15 de José Carlos Paz (HZGA DOMINGO MERCANTE)	Abono de Mantenimiento
32	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02044	UPA 17 de Quilmes (HZGA IRIARTE)	Puesta a Punto Inicial
33	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BFT02044	UPA 17 de Quilmes (HZGA IRIARTE)	Abono de Mantenimiento
34	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02839	UPA 7 de Lezama (HIAC DR. ALEJANDRO KORN)	Puesta a Punto Inicial
35	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT02839	UPA 7 de Lezama (HIAC DR. ALEJANDRO KORN)	Abono de Mantenimiento
36	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT04082	UPA 7 de Lezama (HIAC DR. ALEJANDRO KORN)	Puesta a Punto Inicial
37	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BDT04082	UPA 7 de Lezama (HIAC DR. ALEJANDRO KORN)	Abono de Mantenimiento
38	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06433	UPA 9 de Hurlingham - Morón (HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES)	Puesta a Punto Inicial
39	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Carefusion	Vela	BET06433	UPA 9 de Hurlingham - Morón (HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES)	Abono de Mantenimiento
40	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00955	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Puesta a Punto Inicial
41	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00955	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
42	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00976	HIGA PRESIDENTE PERON de Avellaneda	Puesta a Punto Inicial
43	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00976	HIGA PRESIDENTE PERON de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
44	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00978	HZGA DR. LUCIO MELENDEZ de Adrogué - Almirante Brown	Puesta a Punto Inicial
45	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00978	HZGA DR. LUCIO MELENDEZ de Adrogué - Almirante Brown	Abono de Mantenimiento
46	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00983	HZGA DR. LUCIO MELENDEZ de Adrogué - Almirante Brown	Puesta a Punto Inicial
47	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00983	HZGA DR. LUCIO MELENDEZ de Adrogué - Almirante Brown	Abono de Mantenimiento
48	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CPB00656	HZGA DR. LUCIO MELENDEZ de Adrogué - Almirante Brown	Puesta a Punto Inicial
49	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CPB00656	HZGA DR. LUCIO MELENDEZ de Adrogué - Almirante Brown	Abono de Mantenimiento

50	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00972	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Puesta a Punto Inicial
51	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00972	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
52	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00973	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Puesta a Punto Inicial
53	RESPIRADOR	General Electric (GE)	Engstrom	CBCN00973	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
54	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	E02007	HIGA ABRAHAM PIÑEYRO de Junin	Abono de Mantenimiento
55	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02048	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
56	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02054	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
57	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02056	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
58	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02059	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
59	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02066	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
60	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02067	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
61	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02071	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
62	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02142	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
63	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02165	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
64	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02157	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
65	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91136	HIGA DR. PEDRO FIORITO de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
66	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91051	HIGA DR. PEDRO FIORITO de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
67	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91053	HIGA DR. PEDRO FIORITO de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
68	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	A02018	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
69	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	B02107	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
70	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	G91076	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
71	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91131	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
72	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02058	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
73	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02061	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
74	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02112	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
75	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	A02015	HIGA EVITA de Lanus Oeste	Abono de Mantenimiento
76	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	B02100	HIGA EVITA de Lanus Oeste	Abono de Mantenimiento
77	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	B02101	HIGA EVITA de Lanus Oeste	Abono de Mantenimiento
78	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	G91077	HIGA EVITA de Lanus Oeste	Abono de Mantenimiento
79	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91054	HIGA GENERAL SAN MARTIN de La Plata	Abono de Mantenimiento
80	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F31064	HIGA LUISA C. GANDULFO de Lomas de Zamora	Abono de Mantenimiento
81	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I61127	HIGA LUISA C. GANDULFO de Lomas de Zamora	Abono de Mantenimiento
82	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I61132	HIGA LUISA C. GANDULFO de Lomas de Zamora	Abono de Mantenimiento
83	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I61129	HIGA LUISA C. GANDULFO de Lomas de Zamora	Abono de Mantenimiento
84	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I61120	HIGA LUISA C. GANDULFO de Lomas de Zamora	Abono de Mantenimiento
85	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	C21027	HIGA LUISA C. GANDULFO de Lomas de Zamora	Abono de Mantenimiento
86	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91132	HIGA PRESIDENTE PERON de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
87	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91052	HIGA PRESIDENTE PERON de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
88	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02138	HIGA SAN FELIPE de San Nicolas	Abono de Mantenimiento
89	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02130	HIGA SAN FELIPE de San Nicolas	Abono de Mantenimiento
90	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02115	HIGA SAN JOSE de Pergamino	Abono de Mantenimiento
91	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02131	HIGA SAN JOSE de Pergamino	Abono de Mantenimiento
92	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02143	HIGA SAN JOSE de Pergamino	Abono de Mantenimiento
93	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02137	HIGA SAN JOSE de Pergamino	Abono de Mantenimiento
94	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91137	HIGA VICENTE LOPEZ Y PLANES de Gral. Rodriguez	Abono de Mantenimiento
95	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91138	HIGA VICENTE LOPEZ Y PLANES de Gral. Rodriguez	Abono de Mantenimiento
96	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91048	HIGA VICENTE LOPEZ Y PLANES de Gral. Rodriguez	Abono de Mantenimiento
97	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91050	HIGA VICENTE LOPEZ Y PLANES de Gral. Rodriguez	Abono de Mantenimiento
98	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02046	HZGA DESCENTRALIZADO VIRGEN DEL CARMEN de Zárate	Abono de Mantenimiento
99	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02052	HZGA DESCENTRALIZADO VIRGEN DEL CARMEN de Zárate	Abono de Mantenimiento
100	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	M02198	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento
101	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	M02216	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento
102	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	M02254	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento
103	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	M02306	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento

104	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	M02308	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento
105	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	A02017	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
106	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	G91069	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
107	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91133	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
108	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02049	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
109	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02053	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
110	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02055	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
111	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02068	HZGA DR. ENRIQUE ERILL de Escobar	Abono de Mantenimiento
112	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K31084	HZGA DR. NARCISO LOPEZ de Lanus Este	Abono de Mantenimiento
113	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F41065	HZGA DR. NARCISO LOPEZ de Lanus Este	Abono de Mantenimiento
114	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	E70025	HZGA DR. RAMON CARRILLO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
115	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02111	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
116	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02132	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
117	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02112	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
118	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02127	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
119	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02144	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
120	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02162	HZGA Dra. CECILIA GRIERSON de Presidente Perón	Abono de Mantenimiento
121	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	A02020	HZGA PETRONA V. DE CORDERO de San Fernando	Abono de Mantenimiento
122	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91134	HZGA PETRONA V. DE CORDERO de San Fernando	Abono de Mantenimiento
123	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	I91135	HZGA PETRONA V. DE CORDERO de San Fernando	Abono de Mantenimiento
124	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	K91049	HZGA PETRONA V. DE CORDERO de San Fernando	Abono de Mantenimiento
125	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02088	UPA 11 de Florencio Varela (HZGA MI PUEBLO)	Abono de Mantenimiento
126	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02089	UPA 11 de Florencio Varela (HZGA MI PUEBLO)	Abono de Mantenimiento
127	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02090	UPA 11 de Florencio Varela (HZGA MI PUEBLO)	Abono de Mantenimiento
128	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	F02159	UPA 3 de Lanús Oeste (HIGA EVITA)	Abono de Mantenimiento
129	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	G02034	UPA 3 de Lanús Oeste (HIGA EVITA)	Abono de Mantenimiento
130	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02091	UPA 5 de Longchamps - Ate. Brown (HZGA LUCIO MELENDEZ)	Abono de Mantenimiento
131	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02092	UPA 5 de Longchamps - Ate. Brown (HZGA LUCIO MELENDEZ)	Abono de Mantenimiento
132	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02107	UPA 5 de Longchamps - Ate. Brown (HZGA LUCIO MELENDEZ)	Abono de Mantenimiento
133	RESPIRADOR	Leistung	Luft 3	D02047	UPA 7 de Lezama (HIAC DR. ALEJANDRO KORN)	Abono de Mantenimiento
134	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024098	CUCAIBA (CRAI NORTE en HIGA EVA PERON)	Abono de Mantenimiento
135	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024048	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
136	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024056	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
137	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024085	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
138	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024099	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
139	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-97010169	HIGA DR. DIEGO PAROISSIEN de La Matanza	Abono de Mantenimiento
140	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004389	HIGA DR. O. ALENDE de Gral. Pueyrredón	Abono de Mantenimiento
141	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-69002105	HIGA DR. O. ALENDE de Gral. Pueyrredón	Abono de Mantenimiento
142	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004390	HIGA DR. O. ALENDE de Gral. Pueyrredón	Abono de Mantenimiento
143	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004391	HIGA DR. PEDRO FIORITO de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
144	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004387	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
145	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004385	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
146	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024052	HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI de La Plata	Abono de Mantenimiento
147	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024089	HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI de La Plata	Abono de Mantenimiento
148	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024043	HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI de La Plata	Abono de Mantenimiento
149	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024044	HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI de La Plata	Abono de Mantenimiento
150	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024090	HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI de La Plata	Abono de Mantenimiento
151	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024093	HIGA PROF. DR. RODOLFO ROSSI de La Plata	Abono de Mantenimiento
152	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024042	HIGA SAN ROQUE de Gonnet - La Plata	Abono de Mantenimiento
153	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024047	HIGA SAN ROQUE de Gonnet - La Plata	Abono de Mantenimiento
154	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024054	HIGA SAN ROQUE de Gonnet - La Plata	Abono de Mantenimiento
155	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024055	HIGA SAN ROQUE de Gonnet - La Plata	Abono de Mantenimiento
156	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-92008136	HZG DR. POSADAS de Saladillo	Abono de Mantenimiento
157	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-0602 3524	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento

158	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024060	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
159	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024063	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
160	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024095	HZGA DR CARLOS BOCALANDRO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
161	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004393	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
162	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004386	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
163	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004382	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
164	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004392	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
165	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-7A004388	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
166	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-86006169	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
167	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-97010173	HZGA DR. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI de La Matanza	Abono de Mantenimiento
168	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024096	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento
169	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024058	HZGA DR. MARIO V. LARRAIN de Berisso	Abono de Mantenimiento
170	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-93008521	HZGA DR. RAMON CARRILLO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
171	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-93008522	HZGA DR. RAMON CARRILLO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
172	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-93008523	HZGA DR. RAMON CARRILLO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
173	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-93008524	HZGA DR. RAMON CARRILLO de Tres de Febrero	Abono de Mantenimiento
174	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-07024086	HZGA MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ de Tigre	Abono de Mantenimiento
175	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-97010163	HZGA SIMPLEMENTE EVITA de González Catán - La Matanza	Abono de Mantenimiento
176	RESPIRADOR PEDIÁTRICO - ADULTO DEL TIPO TURBINA	Mindray	SV-300	GB-97010167	HZGA SIMPLEMENTE EVITA de González Catán - La Matanza	Abono de Mantenimiento
177	RESPIRADOR	Mindray	SV-600	AA6-97001462	HIGA DR. DIEGO PAROISSIEN de La Matanza	Abono de Mantenimiento
178	RESPIRADOR	Mindray	Synovent E3	EC-54002116	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
179	RESPIRADOR	Mindray	Synovent E3	EC-97004667	HIGA GENERAL SAN MARTIN de La Plata	Abono de Mantenimiento
180	RESPIRADOR	Mindray	Synovent E3	EC-97004666	HZGA DR. ANTONIO CETRANGOLO de Vicente López	Abono de Mantenimiento
181	RESPIRADOR	Mindray	Synovent E5	EE-54001804	HIEAC SAN JUAN DE DIOS de La Plata	Abono de Mantenimiento
182	RESPIRADOR	Mindray	Synovent E5	EE-86003913	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
183	RESPIRADOR	Mindray	Synovent E5	EE-86003915	HIGA EVA PERON de General San Martín	Abono de Mantenimiento
184	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	52925	HIAEP SOR MARIA LUDOVICA de La Plata	Abono de Mantenimiento
185	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	52933	HIAEP SOR MARIA LUDOVICA de La Plata	Abono de Mantenimiento
186	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	54278	HIAEP SOR MARIA LUDOVICA de La Plata	Abono de Mantenimiento
187	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	55011	HIAEP SOR MARIA LUDOVICA de La Plata	Abono de Mantenimiento
188	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	57954	HIAEP SOR MARIA LUDOVICA de La Plata	Abono de Mantenimiento
189	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	53001	HIGA DR. JOSÉ PENNA de Bahía Blanca	Abono de Mantenimiento
190	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	56946	HIGA EVITA de Lanus Oeste	Abono de Mantenimiento
191	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	56437	HZE MATERNO INFANTIL ANA GOITIA de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
192	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	56948	HZE MATERNO INFANTIL ANA GOITIA de Avellaneda	Abono de Mantenimiento
193	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	57038	HZGA DESCENTRALIZADO EVITA PUEBLO de Berazategui	Abono de Mantenimiento
194	RESPIRADOR NEONATAL DE ALTA FRECUENCIA	SLE	5000	52931	HZGA DR. ARTURO OÑATIVIA de Rafael Calzada - Ate. Brown	Abono de Mantenimiento



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** TM - Especificaciones Técnicas Respiradores EX-2021-12338502- -GDEBA-DPHMSALGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.